

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional Presencial
CAS-LPNP07/2025/LXII-LEM
Con la participación de Testigo Social

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las doce horas del diez de octubre de dos mil veinticinco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, para elaborar el fallo de adjudicación relativo al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2025/LXII-LEM, con la participación de testigo social para la adquisición del suministro abierto de papelería para el Poder Legislativo.

Por tal motivo, se dio a conocer a los participantes asistentes el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo el siguiente:

<<En fecha 25 de septiembre de dos mil veinticinco, el Comité de Adquisiciones y Servicios, difundió en medios impresos la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2025/LXII-LEM, en un diario local y otro nacional denominados "El Sol de Toluca" y "El Sol de México", dando cumplimiento a los artículos 33 de Ley de Contratación Pública de Estado de México y Municipios y 67 fracción I de su Reglamento.

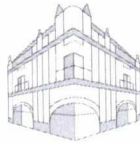
El primero de octubre de dos mil veinticinco, el Comité de Adquisiciones y Servicios dio respuesta a los cuestionamientos formulados por las personas interesadas en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2025/LXII-LEM; por lo que el siete de octubre, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, declarando un receso con la finalidad de realizar el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas.

En ese contexto se procede al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas de los participantes, conforme a lo siguiente:

VERIFICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 86 fracción VII, 87 y 88 fracción III de su Reglamento, se procedió al análisis cualitativo de las propuestas presentadas mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2025/LXII-LEM, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público, con el resultado siguiente:

Núm.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP07/2025/LXII-LEM, PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO ABIERTO DE PAPELERÍA PARA EL PODER LEGISLATIVO	CICO VISA, S.A. DE C.V.	COSMOPAP EL, S.A. DE C.V.	DANIEL RAMOS SANDO VAL	DISTRIBUIDORA MERCANTIL GUERRA, S.A. DE C.V.	DUMGAR, S.A. DE C.V.	GRUPO PAPELER O AVANZA, S.A. DE C.V.	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA PAFTEX, S.A. DE C.V.	INTEGR OFI, S.A. DE C.V.	JURE TO, S.A. DE C.V.	PAPELER A ANZURES, S.A. DE C.V.	ROMA SOLUCION ES 360, S.A. DE C.V.
		CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)										
7.1	Se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en el numeral 5.4;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



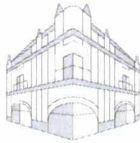
Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

7.2	No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por licitante, ni propuestas conjuntas;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7.3	Deberán elaborarse en papel membretado de la persona jurídico colectiva o denominación comercial de la persona física, en caso de contar con ésta;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7.4	Se elaborarán por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7.5	En idioma español; y	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7.6	7.6 Los tres sobres (dos de la propuesta técnica y uno de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes: a. Nombre (persona física) o razón social del licitante; b. Número de procedimiento adquisitivo (CAS-LPNP07/2025/LXII-LEM); e c. Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda: sobre uno y dos (propuesta técnica), sobre tres (propuesta económica).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7.7	7.7 Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los siguientes datos: • Fecha de elaboración. • Dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas. • Número de procedimiento adquisitivo (CAS-LPNP07/2025/LXII-LEM). • Firmados por el representante legal de la persona jurídico colectiva o por la persona física.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8												
8.1	Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; en caso de persona física , acta de nacimiento;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8.2	Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; o escrito donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales; no aplica para personas físicas ;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8.3	Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación. <u>En su caso, la persona física deberá presentar escrito manifestando no contar con representante legal</u> ;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8.4	Constancia de situación fiscal vigente;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8.5	Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla de servicio militar, licencia para conducir) del representante legal o propietario (persona física);	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8.6	Declaración fiscal anual del ejercicio 2024 y acuse de presentación , adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo ; los licitantes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar declaraciones bimestrales de enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto, septiembre-octubre y noviembre-diciembre de 2024 y acuse de presentación , adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo ;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓





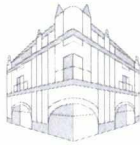


Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

	desempeñarlo, con la formalización del contrato o contrato pedido correspondiente e no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	contrato pedido correspondiente e no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.											
9.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, tener capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases y que la presentación de su propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos establecidos en las presentes bases;		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.6	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, será por cuenta y responsabilidad del o los licitantes adjudicados, quienes deberán garantizar su adecuado empaque, embalaje y transporte, hasta su recepción física en el almacén de papelería, ubicado en Independencia oriente 102, sótano, colonia Centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, dentro de los 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la entrega del formato denominado "Orden de Compra" establecido para tales efectos, en un horario de 9:00 a 18:00 horas; para el caso de entregas urgentes deberán suministrar los bienes al día hábil siguiente de su requerimiento mediante "Orden de Compra"; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.7	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que garantiza que los bienes se encuentran libres de defectos y/o vicios ocultos , conforme a las especificaciones solicitadas y en caso de presentarse, se compromete a sustituirlos por bienes nuevos, en las cantidades y unidades de medida requeridas, en un lapso no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la petición por escrito de la unidad administrativa interesada, sin costo adicional para el Poder Legislativo;		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.8	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que asume la responsabilidad total, en caso de violación a marcas registradas, patentes u otros derechos, respecto de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial;		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.9	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los bienes que oferta conforme a lo solicitado en el ANEXO UNO de las presentes bases de Licitación Pública Nacional Presencial, cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004: Establece los requisitos de etiquetado para productos, incluyendo información comercial y normas internacionales ISO		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



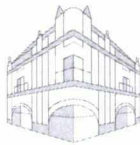


Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

	216: Tamaños de papel; ISO 536: Gramaje del papel y cartón; ISO 2470: Blancura del papel y ASTM D828: Resistencia a la tracción del papel;											
9.10	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los bienes a entregar serán nuevos;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.11	Presentar muestra física de cada una de las partidas que oferte, conforme a las especificaciones solicitadas en el ANEXO UNO de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial. - Las muestras físicas deberán presentarse en el acto de presentación y apertura de propuestas y serán valoradas por la unidad administrativa interesada. - Cada una de las muestras físicas deberán presentarse identificadas con el número de partida ofertada. Las muestras físicas se devolverán a los licitantes que no resulten adjudicados, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del o los contratos o contratos pedido, previa solicitud por escrito dirigido al Jefe del Departamento de Adquisiciones;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.12	Escrito en el cual manifieste que la información presentada en su propuesta puede ser verificada y consultada con un tercero, de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.13	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que previo a la suscripción del o los contratos o contratos pedido, presentará opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo, vigente; y	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.14	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que previo a la suscripción del o los contratos o contratos pedido, presentará constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México , vigente, que se obtiene en la liga: https://retys.edomex.gob.mx/cedulainfo/1609# ; Los licitantes que no tengan su domicilio fiscal en el Estado de México, ni bienes muebles e inmuebles, ni estén sujetos de pagos de impuestos, derechos o cualquier otra contribución en el Estado de México; deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifiesten que no están obligados a ningún pago de impuestos, derechos o cualquier otra contribución en el Estado de México.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10												
10.1	Expresar mediante escrito que los precios ofertados en la propuesta económica se mantendrán fijos durante la vigencia del o los contratos o contratos pedido;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10.2	Requisitar el formato contenido en el ANEXO UNO donde el licitante deberá registrar: partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca, precio unitario, subtotal, IVA e importe total (con número y letra) , en moneda nacional, considerando dos decimales; por lo que el licitante no deberá dejar ningún espacio vacío;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10.3	Formato contenido en el ANEXO UNO en medio magnético (USB o CD) y en formato Excel sin restricción de uso; y	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

10.4	Los datos contenidos en el formato del ANEXO UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante **CICOVISA, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en el Anexo UNO de las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP07/2025/LXII-LEM**, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza 132/164	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 90, 91, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 118, 121, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 143, 144, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 154, 155, 156, 158, 159 y 164.
No cotiza 32/164	14, 24, 28, 37, 52, 57, 58, 61, 68, 83, 88, 89, 92, 93, 102, 108, 110, 114, 119, 120, 125, 136, 141, 142, 145, 152, 153, 157, 160, 161, 162 y 163.
Descalifican 8/164	18, 29, 127, 128, 129, 130, 131 y 144.

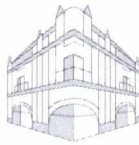
Con fundamento en los numerales 12.1 y 14.1 de las bases, se descalifican las partidas 18, 29, 127, 128, 129, 130, 131 y 144 ya que no cumplen con las características solicitadas en el Anexo UNO en correlación con la muestra física requerida en el numeral 9.11 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2025/LXII-LEM.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante **COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en el Anexo UNO de las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP07/2025/LXII-LEM**, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza 2/164	59 y 60
No cotiza 162/164	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 y 164.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante **DANIEL RAMOS SANDOVAL**, se observa que, no presenta comprobante de domicilio a nombre del licitante, sin embargo presenta cédula de proveedor y/o prestador de servicios del Poder Legislativo del Estado de México, en el cual se pudo verificar que la Cédula de Identificación Fiscal manifiesta el mismo domicilio que dicho comprobante de domicilio presentado, por lo que con fundamento en el artículo 87 fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y en correlación al numeral 12.6 de las bases, cumple con los documentos y requisitos establecidos en el Anexo UNO de las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP07/2025/LXII-LEM**, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza 108/164	12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 84, 85, 88, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 142, 143, 144, 159, 162 y 164.
No cotiza 56/164	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 25, 28, 47, 48, 49, 52, 57, 58, 61, 68, 80, 81, 82, 83, 86, 87, 89, 91, 97, 99, 100, 110, 114, 122, 123, 124, 141, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 160, 161 y 163.



Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Concepto	Partidas
Descalifican 4/164	14, 90, 131 y 162

Con fundamento en los numerales 12.1 y 14.1 de las bases, se descalifican las partidas 14, 90 y 131 ya que no cumplen con las características solicitadas en el Anexo UNO en correlación con la muestra física requerida en el numeral 9.11 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2025/LXII-LEM; así mismo, se descalifica la partida 162 por no presentar muestra física incumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.11 de las bases.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante **DISTRIBUIDORA MERCANTIL GUERRA, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en el Anexo UNO de las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP07/2025/LXII-LEM**, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza 128/164	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 94, 95, 97, 99, 100, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 144, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 154, 155, 156, 157, 162 y 164.
No cotiza 36/164	14, 28, 47, 48, 49, 58, 59, 60, 66, 83, 89, 92, 93, 96, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 125, 142, 145, 152, 153, 158, 159, 160, 161 y 163.
Descalifican 12/164	1, 2, 4, 7, 13, 39, 57, 65, 67, 90, 127 y 131.

Con fundamento en los numerales 12.1 y 14.1 de las bases, se descalifican las partidas 39, 65, 90, 127 y 131 ya que no cumplen con las características solicitadas en el Anexo UNO, en correlación con la muestra física requerida en el numeral 9.11 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2025/LXII-LEM; así mismo, se descalifican las partidas 1, 2, 4, 7, 13, 57 y 67 por no presentar muestra física incumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.11 de las bases.

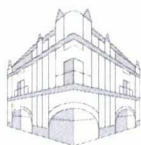
Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante **DUMGAR, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en el Anexo UNO de las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP07/2025/LXII-LEM**, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza 118/164	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 60, 62, 64, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 139, 140, 143, 144 y 159.
No cotiza 46/164	14, 18, 38, 45, 47, 48, 49, 57, 58, 61, 63, 65, 70, 83, 88, 92, 93, 95, 110, 114, 122, 124, 125, 136, 138, 141, 142, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 160, 161, 162, 163 y 164.
Descalifican 3/164	64, 127 y 144

Con fundamento en los numerales 12.1 y 14.1 de las bases, se descalifican las partidas 64, 127 y 144 ya que no cumplen con las características solicitadas en el Anexo UNO, en correlación con la muestra física requerida en el numeral 9.11 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2025/LXII-LEM.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante **GRUPO PAPELERO AVANZA, S.A. DE C.V.**, se observa que, presenta acta de la última modificación, sin adjuntar registro público del Comercio sin embargo, en dicha acta se observa en su cláusula VI que a la letra dice: "que declara el compareciente que el aumento de capital social en la parte variable no es objeto de inscripción en el Registro público de Comercio





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

correspondiente", por lo que conforme a los artículos 18, 19 y 21 fracción XII del Código de Comercio, y con fundamento en el artículo 87 fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y en correlación al numeral 12.6 de las bases, cumple con los documentos y requisitos establecidos en el Anexo UNO de las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP07/2025/LXII-LEM**, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza 139/164	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 146, 147, 148, 150, 151, 155, 156, 157, 159, 163 y 164.
No cotiza 25/164	1, 20, 39, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 117, 145, 149, 152, 153, 154, 158, 160, 161 y 162.
Descalifican 26/164	14, 38, 40, 41, 44, 45, 47, 56, 65, 74, 75, 80, 90, 92, 93, 94, 95, 127, 128, 129, 130, 131, 142, 143, 144 y 164.

Con fundamento en los numerales 12.1 y 14.1 de las bases, se descalifican las partidas 14, 38, 40, 41, 44, 45, 47, 56, 65, 74, 75, 80, 90, 92, 93, 94, 95, 127, 128, 129, 130, 131, 142, 143, 144 y 164 ya que no cumplen con las características solicitadas en el Anexo UNO en correlación con la muestra física requerida en el numeral 9.11 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2025/LXII-LEM.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA PAFTEX, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en el Anexo UNO de las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP07/2025/LXII-LEM**, resultando lo siguiente:

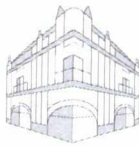
Concepto	Partidas
Cotiza 164/164	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 y 164.
Descalifican 48/164	22, 24, 39, 40, 43, 47, 48, 58, 64, 65, 66, 67, 71, 75, 76, 83, 90, 94, 103, 115, 122, 125, 127, 128, 129, 130, 131, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 160, 161, 162, 163 y 164.

Con fundamento en los numerales 12.1 y 14.1 de las bases, se descalifican las partidas 40, 43, 47, 48, 64, 65, 66, 67, 71, 75, 76, 90, 94, 125, 127, 128, 129, 130, 131, 143, 144 y 164 ya que no cumplen con las características solicitadas en el Anexo UNO, en correlación con la muestra física requerida en el numeral 9.11 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2025/LXII-LEM; así mismo, se descalifican las partidas 22, 24, 39, 58, 83, 103, 115, 122, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 160, 161, 162 y 163 por no presentar muestra física incumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.11 de las bases.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante **INTEGROFI, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en el Anexo UNO de las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP07/2025/LXII-LEM**, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza 128/164	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 94, 95, 97, 98, 99,





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Concepto	Partidas
	100, 103, 106, 107, 109, 111, 113, 115, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 143, 144, 146, 147, 150, 155, 156, 158, 159, 162 y 164
No cotiza 36/164	14, 30, 57, 58, 69, 70, 82, 83, 88, 92, 93, 96, 101, 102, 104, 105, 108, 110, 112, 114, 119, 125, 126, 141, 142, 145, 148, 149, 151, 152, 153, 154, 157, 160, 161 y 163.
Descalifican 4/164	65, 127, 131 y 144

Con fundamento en los numerales 12.1 y 14.1 de las bases, se descalifican las partidas 65, 127, 131 y 144 ya que no cumplen con las características solicitadas en el Anexo UNO, en correlación con la muestra física requerida en el numeral 9.11 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2025/LXII-LEM.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante **JURETO, S.A. DE C.V.**, se observa que, presenta declaración fiscal anual del ejercicio 2024 y Declaración provisional de impuestos al cierre de agosto de 2025, sin embargo, en ambos casos no adjunta el comprobante del pago respectivo por saldo a cargo, incumpliendo con lo solicitado en los numerales 8.6 y 8.7, por lo anterior, se descalifica la propuesta técnica presentada con fundamento en el numeral 12.1 de las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP07/2025/LXII-LEM**.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante **PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en el Anexo UNO de las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP07/2025/LXII-LEM**, resultando lo siguiente:

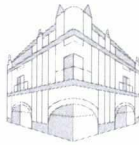
Concepto	Partidas
Cotiza 162/164	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 162 y 164
No cotiza 2/164	161 y 163
Descalifican 8/164	40, 43, 64, 90, 143, 144, 160 y 164

Con fundamento en los numerales 12.1 y 14.1 de las bases, se descalifican las partidas 40, 43, 64, 90, 143, 144, 160 y 164 ya que no cumplen con las características solicitadas en el Anexo UNO, en correlación con la muestra física requerida en el numeral 9.11 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2025/LXII-LEM.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante **ROMA SOLUCIONES 360, S.A. DE C.V.**, se observa que, la propuesta técnica solicitada en el numeral 9.2, la presentó sin firma del representante legal, sin embargo, la propuesta económica se observa debidamente firmada, por lo que con fundamento en el artículo 87 fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y en correlación al numeral 12.6 de las bases, cumple con los documentos y requisitos establecidos en el Anexo UNO de las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP07/2025/LXII-LEM**, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza 139/164	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119,





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Concepto	Partidas
	120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 138, 139, 140, 141, 143, 144, 145, 148, 150, 154, 157, 158, 159, 162 y 164.
No cotiza 25/164	11, 52, 57, 60, 66, 69, 80, 90, 92, 110, 134, 136, 137, 142, 146, 147, 149, 151, 152, 153, 155, 156, 160, 161 y 163

Derivado de lo anterior, se procedió al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas económicas de los licitantes que cumplieron cualitativamente con los documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica, siendo los siguientes:

Licitante	Número de partidas cotizadas	Importe de la propuesta IVA incluido
CICOVISA, S.A. DE C.V.	132	\$3,280,046.75
COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.	02	\$1,654,276.00
DANIEL RAMOS SANDOVAL	108	\$4,813,702.83
DISTRIBUIDORA MERCANTIL GUERRA, S.A. DE C.V.	128	\$1,862,000.19
DUMGAR, S.A. DE C.V.	118	\$4,011,666.81
GRUPO PAPELERO AVANZA, S.A. DE C.V.	139	\$3,331,521.53
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA PAFTEX, S.A. DE C.V.	164	\$3,778,058.02
INTEGROFI, S.A. DE C.V.	128	\$4,440,100.70
PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.	162	\$3,951,820.26
ROMA SOLUCIONES 360, S.A. DE C.V.	139	\$4,123,706.39

Por lo anterior, las propuestas son convenientes al cumplir los requisitos solicitados por lo que es viable adjudicar al precio más bajo ofertado, al encontrarse dentro de la suficiencia presupuestal autorizada, conforme a lo siguiente:

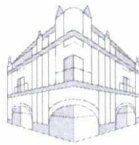
Concepto	Partidas
Se cuenta con precio conveniente (161/164)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 162, 163 y 164.
Contraoferta (1/164)	145.
Desiertas (2/164)	160 y 161

Por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87 fracción IV y 88 de su Reglamento y en lo establecido en el numeral 14.1 de las bases de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP07/2025/LXII-LEM, CON LA PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO ABIERTO DE PAPELERÍA PARA EL PODER LEGISLATIVO, se recomienda adjudicar, a favor de los licitantes que se mencionan a continuación:





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Licitante	Cantidad de partidas	Partidas adjudicadas	Monto ofertado IVA incluido
CICOVISA, S.A. DE C.V.	50/164	12, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 33, 38, 39, 42, 45, 47, 49, 50, 51, 56, 59, 60, 64, 76, 78, 82, 90, 94, 96, 98, 103, 115, 117, 118, 121, 122, 126, 133, 138, 143, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 154, 155, 156, 158 y 164	\$2,212,090.15
DANIEL RAMOS SANDOVAL	2/164	92 y 102	\$3,927.60
DISTRIBUIDORA MERCANTIL GUERRA, S.A. DE C.V.	15/164	3, 5, 6, 8, 9, 10, 29, 37, 40, 62, 99, 112, 144, 157, y 162	\$83,275.54
DUMGAR, S.A. DE C.V.	2/164	34 y 79	\$14,736.41
GRUPO PAPELERO AVANZA, S.A. DE C.V.	27/164	13, 16, 30, 35, 36, 43, 52, 53, 61, 66, 67, 71, 72, 73, 77, 81, 88, 89, 113, 116, 125, 132, 134, 135, 136, 137 y 163	\$220,046.55
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA PAFTEX, S.A. DE C.V.	37/164	1, 4, 7, 11, 26, 27, 31, 32, 46, 54, 55, 57, 68, 69, 70, 74, 91, 93, 95, 100, 101, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 114, 120, 123, 124, 139, 140, 141 y 159	\$296,320.77
INTEGROFI, S.A. DE C.V.	1/164	2	\$779.52
PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.	24/164	14, 18, 24, 28, 41, 44, 48, 58, 63, 65, 75, 80, 83, 84, 85, 86, 87, 97, 128, 129, 130, 142, 152 y 153	\$359,213.72
ROMA SOLUCIONES 360, S.A. DE C.V.	3/164	119, 127 y 131	\$60,598.40

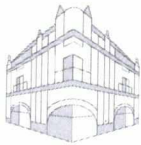
Asimismo, se sugiere contraoferta (1/164): partida 145.
Y desiertas (2/164): Partidas 160 y 161. >>

Conforme a lo establecido en el artículo 87 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se informa que los participantes PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V. y ROMA SOLUCIONES 360, S.A. DE C.V. presentaron primera contraoferta para la partida 145, resultando precio conveniente, el ofertado por el participante PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento; y el numeral 13 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente adjudicar la adquisición del suministro abierto de papelería para el Poder Legislativo, conforme a lo siguiente:

Licitante	Cantidad de partidas	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado IVA incluido
CICOVISA, S.A. DE C.V.	50/164	12, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 33, 38, 39, 42, 45, 47, 49, 50, 51, 56, 59, 60, 64, 76, 78, 82, 90, 94, 96, 98, 103, 115, 117, 118, 121, 122, 126, 133, 138, 143, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 154, 155, 156, 158 y 164	\$2,212,090.15
DANIEL RAMOS SANDOVAL	2/164	92 y 102	\$3,927.60
DISTRIBUIDORA MERCANTIL GUERRA, S.A. DE C.V.	15/164	3, 5, 6, 8, 9, 10, 29, 37, 40, 62, 99, 112, 144, 157, y 162	\$83,275.54
DUMGAR, S.A. DE C.V.	2/164	34 y 79	\$14,736.41
GRUPO PAPELERO AVANZA, S.A. DE C.V.	27/164	13, 16, 30, 35, 36, 43, 52, 53, 61, 66, 67, 71, 72, 73, 77, 81, 88, 89, 113, 116, 125, 132, 134, 135, 136, 137 y 163	\$220,046.55
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA PAFTEX, S.A. DE C.V.	37/164	1, 4, 7, 11, 26, 27, 31, 32, 46, 54, 55, 57, 68, 69, 70, 74, 91, 93, 95, 100, 101, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 114, 120, 123, 124, 139, 140, 141 y 159	\$296,320.77





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

INTEGROFI, S.A. DE C.V.	1/164	2	\$779.52
PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.	25/164	14, 18, 24, 28, 41, 44, 48, 58, 63, 65, 75, 80, 83, 84, 85, 86, 87, 97, 128, 129, 130, 142, 145, 152 y 153	\$366,707.32
ROMA SOLUCIONES 360, S.A. DE C.V.	3/164	119, 127 y 131	\$60,598.40

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como el numeral 15 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios emite el presente fallo de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2025/LXII-LEM.

En este acto se informa que para la presente contratación no se otorgará anticipo, que la fecha para signar el o los contratos o contratos pedido, será a más tardar el veinticuatro de octubre del presente año, en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

La Secretaría de Administración y Finanzas, pagará dentro de los 15 días hábiles posteriores al suministro de los bienes y entrega de las facturas correspondientes, con nombre y firma de recibido a entera satisfacción del Jefe del Departamento de Adquisiciones, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

Los participantes adjudicados deberán entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, una garantía de cumplimiento mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente al diez por ciento del valor del o los contratos o contratos pedido, sin incluir IVA dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del o los contratos o contratos pedido, la cual estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor.

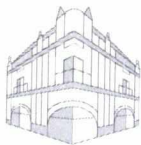
Por lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Adquisiciones y Servicios declara desiertas las partidas 160 y 161 del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2025/LXII-LEM; y toda vez que no se ubica en los supuestos previstos en el artículo 44 de la citada Ley y considerando que el importe de la operación no excede el monto establecido por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, con fundamento en el artículo 48 fracción XI de dicha Ley, dictamina procedente por unanimidad de votos el inicio del procedimiento conforme a la normatividad aplicable.

Se emite el fallo siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del diez de octubre de dos mil veinticinco, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.

Luis David Miranda Gómez
Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios

Juan José Hernández Vences
Representante del Órgano de Control





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

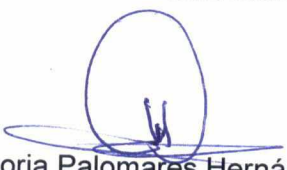


SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".


Irma Victoria Palomares Hernández
Representante del Área Financiera


Martha Patricia Valdés García
Representante Suplente del Área Jurídica


Esthela Lio Garza
Representante Suplente del Órgano de Control


Martha Maldonado Vilchis
Directora de Recursos Materiales

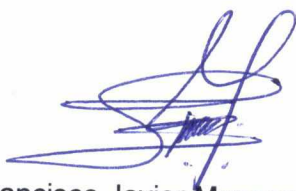

Sergio Torres Valle
Representante de la Unidad Administrativa Interesada


Evelin Cuevas Dávila
Secretaria Ejecutiva


Sandra Alejandra Bustos Ángeles
Testigo Social
Registro ante Comité de Testigos Sociales
111-2023-II

Participantes

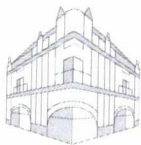

Sergio Rubén Sánchez Pérez
Representante legal de
CICOVISA, S.A. DE C.V.


Francisco Javier Meneses Muñoz
Representante legal de
COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.


DANIEL RAMOS SANDOVAL


Miriam Yazmín Quintana Reyes
Representante legal de
DISTRIBUIDORA MERCANTIL GUERRA, S.A. DE C.V.





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Daniel Araige

Daniel Araige Rodríguez
Representante legal de
GRUPO PAPELERO AVANZA, S.A. DE C.V.

Juan Rene Tort

Juan Rene Tort Rodríguez
Representante legal de
JURETO, S.A. DE C.V.

Rebeca Abigail Cuevas

Rebeca Abigail Cuevas Martínez
Representante legal de
ROMA SOLUCIONES 360, S.A. DE C.V.

Juan Carlos Pineda Flores

Juan Carlos Pineda Flores
Representante de
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA PAFTEX, S.A. DE
C.V.

Gerardo Ramirez Salinas

Gerardo Ramirez Salinas
Representante legal de
PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

